



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**

N° **00231** - 2013-A/MPMN

Moquegua, **26 MAR. 2013**

**VISTO.-** La Resolución de Alcaldía N° 0001248-2012-A/MPMN; Informe N° 003-2012-NFR-RP/MCIC-RRPP/OII/A/MPMN; Proveído N° 2590-2012-A-OII-MPMN; Informe N° 0358-2012-OII-RRPP-A-MPMN; Proveído N° 8304-2012-OSLO-MPMN; Proveído N° 138-2013-ASO-OSLO-MPMN; Memorándum N° 001-2013-OII-RRPP-A-MPMN; Informe N° 007-2013-NFR-RP-MCIC-RRPP-OII-A-MPMN; Informe N° 026-2013-OII-RRPP-A-MPMN, Proveído N° 388-2013-OSLO-MPMN; Proveído N° 357-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe N° 171-2013-JFAC-ASO-OSLO-GM-MPMN-MOQUEGUA; Proveído N° 504-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe N° 007-2013-NCC-ASO-OSLO-GM-MPMN-MOQUEGUA; Proveído N° 792-2013-OSLO-MPMN; Informe N° 0284-2013-OSLO-GM-MPMN, Proveído N° 804-2013-GM-MPMN; Informe N° 012-2013-NFR-RP-MCIC-RRPP-OII-A-MPMN; Informe N° 047-2013-OII-RRPP-A-MPMN; Informe N° 0084-2013-UF/GDES/GM-MPMN; Informe N° 446-2013-GDES-GM-MPMN; Proveído N° 215-2013-OII-MPMN; Carta N° 001-2013-NFR-OII-A-MPMN, Informe N° 019-2013-NFR-RP-MCIC-RRPP-OII-A-MPMN; Informe N° 084-2013-OII-RRPP-A-MPMN, Proveído N° 1414-2013-OSLO-MPMN; Proveído N° 1133-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe N° 021-2013-NCC-ASO-OSLO-GM-MPMN-MOQUEGUA; Proveído N° 1204-ASO-OSLO-MPMN; Informe N° 379-2013-EEC-ASO-OSLO-GM-MPMN; Proveído N° 1554-2013-OSLO-MPMN; Informe N° 0584-2013-OSLO-GM-MPMN; Proveído N° 1562-2013-GM-MPMN; Proveído N° 1709-2013-GPP-GM-MPMN; Informe N° 030-2013-BMQG-SPI-GPP-GM-MPMN; Proveído N° 311-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe N° 0247-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Proveído N° 1857-2013-GPP-GM-MPMN; Proveído N° 671-2013-SPH-GPP-GM-MPMN; Informe N° 324-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; Proveído N° 1880-2013-GPP-GM-MPMN; Sobre Modificación de Expediente Técnico por concepto de PARTIDAS NUEVAS del Proyecto PIP 201045 **"Mejoramiento de las Capacidades de Información y Comunicación del Área de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Alcaldía N° 01248-2012-A/MPMN, de fecha 30 de noviembre del 2012; Se resuelve: Aprobar el Expediente Técnico PIP 201045 **"Mejoramiento de las Capacidades de Información y Comunicación del Área de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"** con un presupuesto que asciende a S/. 385,547.95 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 95100 NUEVOS SOLES) de acuerdo al Cuadro analítico adjunto (Anexo A) a la presente Resolución y cuenta con once (11) actuados más un (01) archivero, sin previsión presupuestal, la asignación está supeditada a la aprobación del Expediente Técnico y autorización para su ejecución del Área Responsable y con una ejecución de 120 días calendario.

Que, mediante Informe N° 019-2013-NFR-RP-MCIC-RRPP-OII/A/MPMN de fecha 08 de marzo del 2013, la Responsable del Proyecto, remite Expediente Técnico Modificado a la Jefa de la Oficina de Imagen Institucional, la misma que ha sido Modificado por el Proyectista Responsable conforme a lo solicitado mediante documento de la referencia 6), en la cual concluye que las Modificaciones el Expediente Técnico no son sustanciales y están debidamente fundamentadas en la normatividad vigente tales como: La Directiva de Ejecución de Proyectos, aprobada con R.G.M. N° 006-2011-GM/MPMN y la Directiva General del SNIP, aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 en su artículo 27, numeral 27.1 inciso a) Indica....Se considera modificaciones no sustanciales al proyecto: -El aumento en las metas asociadas a la capacidad de producción del servicio; - El aumento de los metrados; - El cambio de la tecnología de producción; -El cambio de la alternativa de solución por otra prevista en el estudio de pre inversión mediante el que se otorgó viabilidad; -El cambio de la localización geográfica dentro del ámbito de la influencia del PIP; el cambio de la modalidad de ejecución del PIP; - El resultado del proceso de selección y el plazo de ejecución. Asimismo se está respetando el Perfil Viable aprobado, motivo por el cual solicita se remita el Expediente a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, con el fin de que sea evaluado por el Inspector de Obra y prosiga su trámite correspondiente.

Que, del Informe N° 021-2013-NCC-ASO-OSLO-GM-MPMN/MOQUEGUA de fecha 12 de marzo del 2013, el Inspector de Obra informa al encargado del Área de Supervisión de Obras, sobre la evaluación del expediente modificado del Proyecto **"Mejoramiento de las Capacidades de Información y Comunicación del Área de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"**, solicitado por la Oficina de Imagen Institucional mediante el Informe N° 001-2013-OII-RRPP/A-MPMN emitida por la Oficina de Imagen Institucional; donde solicita a la Responsable del proyecto en mención la inclusión de NUEVAS PARTIDAS Y MAYORES METRADOS al Expediente Técnico del Proyecto, con la finalidad de cubrir sus verdaderas necesidades y requerimientos del Área Usaria, la misma que es acogida por la Responsable del Proyecto donde realiza el informe de compatibilidad del Expediente Técnico y el (requerimiento del Área usuaria) el mismo concluye solicitando al Proyectista la posible Modificación del Expediente Técnico mediante Informe N° 007-2013-NFR-RP-MCIC-RRPP-OII-A-MPMN, siendo solicitada la Modificación del Proyecto mediante Informe N° 019-2013-NFR-RP-MCIC-RRPP-OII-A-MPMN emitido por la Responsable del proyecto, por lo que, de la evaluación efectuada al Expediente Técnico Modificado del Proyecto **"Mejoramiento de las Capacidades de Información y Comunicación del Área de Imagen Institucional de la**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" se encontró que cumple con las Directivas y normatividades vigentes, por tanto se encuentra conforme y solicita se ha derivado a la OPI para su evaluación. De acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 507,955.54
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RDR -- Vigencia de Minas
ENTIDAD EJECUTORA	:	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	237 días calendario

Que, del Informe N° 0584-2013-OSLO-GM-MPMN de fecha 14 de marzo del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa al Gerente de Municipal que remite la conformidad de Modificación de Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades de Información y Comunicación del Área de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", en vista que el Inspector de Obra ha realizado la evaluación del Proyecto y otorga la conformidad al Expediente Técnico Modificado, en razón que se encuentra justificable la modificación del expediente técnico por encontrarse dentro de los parámetros legales y las normas y Directivas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y sugiere que el expediente sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la OPI para su conocimiento.

Que, mediante Informe N° 0247-2013-SPI-GPP-GM-MPMN, de fecha 20 de marzo del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que remite a su Despacho en atención al Informe N° 0584-2013-OSLO-GM-MPMN, la conformidad de Modificación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades de Información y Comunicación del Área de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para su evaluación, y que está Sub Gerencia luego de la verificación de los antecedentes adjuntos al presente y en el marco de la normatividad vigente Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 25, numeral 25.2, artículo 27, numeral 27.1, literal a, b, y c, así como tomando en consideración la carta del Proyectista y el Informe del Residente del proyecto y con el visto bueno del Supervisor del Proyecto Ing<sup>o</sup>. Nylthon Cuayla Condori de la Unidad Ejecutora se concluye procedente el Expediente Técnico Modificado del Proyecto en mención por lo que se procedió al registro del FORMATO SNIP 16 del Proyecto en mención, por un presupuesto que asciende a S/. 507,995.54 Nuevos Soles, por un plazo de ejecución de 237 días calendario en razón que se encuentra justificable la Modificación del Expediente, y a la vez encontrarse dentro de los parámetros legales. Y sugiere que sea derivado a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para su opinión presupuestal.

EXPEDIENTE APROBADO	EXPEDIENTE MODIFICADO
<b>Objetivo:</b> Eficiente servicio de comunicación hacia la población de Moquegua sobre la Gestión Municipal	<b>Objetivo:</b> Eficiente servicio de comunicación hacia la población de Moquegua sobre la Gestión Municipal
<b>Alternativa:</b> Alternativa 01	<b>Alternativa:</b> Alternativa 01
<b>Ejecución por Administración Directa</b>	<b>Ejecución por Administración Directa</b>
<b>Componentes:</b> 01 Implementación 02 Fortalecimiento de capacidades 03 Desarrollo y emisión de mensajes	<b>Componentes:</b> 01 Implementación 02 Fortalecimiento de capacidades 03 Desarrollo y emisión de mensajes
<b>Monto de Inversión:</b> S/. 385,547.95	<b>Monto de Inversión:</b> S/. 507,955.54
<b>Plazo de Ejecución:</b> 120 días calendario	<b>Plazo de Ejecución:</b> 237 días calendario

Que, con Informe N° 324-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN de fecha 21 de marzo del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre solicitud de opinión presupuestal para la aprobación de la Modificación de Expediente Técnico del Proyecto con código SNIP N° 201045 "Mejoramiento de las Capacidades de Información y Comunicación del Área de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", que de lo revisado concluye 1.- La Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, previa evaluación del Inspector de Obra concluye que la modificación del Expediente Técnico es conforme; 2.- La Sub Gerencia de Programación e Inversiones, previa evaluación concluye como procedente dicha modificación, en razón que se encuentra justificado ya la vez esta dentro de los parámetros legales del SNIP; 3.- La Modificación del Expediente Técnico implica un incremento presupuestal, la misma que se prevee su financiamiento a través de modificaciones presupuestales y la asignación presupuestal está supeditada a la aprobación vía acto resolutorio correspondiente. En conclusión se prevee el financiamiento para la modificación del Expediente técnico y recomienda continuar con el trámite de aprobación correspondiente.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Ms 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO POR CONCEPTO DE PARTIDAS NUEVAS DEL PROYECTO: "Mejoramiento de las Capacidades de Información y Comunicación del Área de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", con un monto ascendente a S/. 507,955.54 (QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 54/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al cuadro de resumen general del presupuesto analítico del proyecto que obra a fojas 0114 del Expediente Modificado, con un plazo de ejecución ampliado de 237 días calendario, la misma que forma parte de la presente Resolución y cuenta con en ochenta y cinco (85) folios, mas uno (01) archivador con ciento ochenta y cuatro (184) folios.**

EXPEDIENTE APROBADO	EXPEDIENTE MODIFICADO
<b>Objetivo:</b> Eficiente servicio de comunicación hacia la población de Moquegua sobre la Gestión Municipal	<b>Objetivo:</b> Eficiente servicio de comunicación hacia la población de Moquegua sobre la Gestión Municipal
<b>Alternativa:</b> Alternativa 01	<b>Alternativa:</b> Alternativa 01
<b>Ejecución por Administración Directa</b>	<b>Ejecución por Administración Directa</b>
<b>Componentes:</b> 04 Implementación 05 Fortalecimiento de capacidades 06 Desarrollo y emisión de mensajes	<b>Componentes:</b> 03 Implementación 04 Fortalecimiento de capacidades 03 Desarrollo y emisión de mensajes
<b>Monto de Inversión:</b> S/. 385,547.95	<b>Monto de Inversión:</b> S/. 507,955.54
<b>Plazo de Ejecución:</b> 120 días calendario	<b>Plazo de Ejecución:</b> 237 días calendario

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR** la Ampliación de Plazo del Expediente Técnico "Mejoramiento de las Capacidades de Información y Comunicación del Área de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por 237 días calendarios de ejecución, tal como se indica en el FORMATO SNIP, Registro de variaciones en la Fase de Inversión.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que todo lo demás que contiene la Resolución materia de Modificación, Resolución de Alcaldía N° 01248-2012-A-MPMN de fecha 30 de noviembre del 2012,, conserva su valor y eficacia jurídica en tanto y en cuanto no se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Wilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA WILCA  
ALCALDE

